



PROCESO		
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
NOMBRE DEL FORMATO		
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☒	Pública Clasificada ☐ Pública Reservada ☐

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	<p>Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial del SENA y a la gestión de proyectos especiales de emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, e instrucciones de la Regional y/o el centro de formación, para el cumplimiento de las metas, objetivos e indicadores de la Regional.</p>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<p>Profesional titulado en algunos de los siguientes núcleos básicos de conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Economía, administración, contaduría y afines ▪ Agronomía veterinaria y afines, Núcleos Básicos del Conocimiento: Agronomía, ▪ Veterinaria, y Zootecnia ▪ Ciencias sociales y humanas en el núcleo básico de conocimiento sociología, trabajo social. ▪ Ingeniería, en los siguientes núcleos básicos de conocimiento: Ingeniería administrativa y afines, ingeniería agrícola forestal y afines, ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, ingeniería agronómica, pecuaria y afines, ingeniería industrial y afines, ingeniería ambiental, ingeniería de sistemas y afines. <p>HABILIDADES:</p> <p>Trabajo en equipo, liderazgo, resolución de conflictos, organización y comunicación asertiva</p>



	Conocimientos y destrezas prácticas en herramientas ofimáticas la cual debe estar certificada, aptitudes para la gestión de proyectos, habilidades de investigación de mercado, negociación y presentación de proyectos e iniciativas de alto impacto.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<p>Experiencia mínima de veinticinco (25) meses en Formulación, Evaluación y/o Gestión de Proyectos, creación y puesta en marcha de empresas o procesos de Emprendimiento y fortalecimiento empresarial, asesoría a emprendedores o empresarios de los diferentes sectores económicos propios de la región</p> <p>ó,</p> <p>Experiencia mínima de veinticinco (25) meses en experiencia comprobada en la formulación de proyectos, procesos asociativos, economía solidaria y acompañamiento a la atención a población de economía campesina, economía popular y comunidades étnicas de acuerdo con el contexto regional.</p> <p>*Nota aclaratoria: Para la contratación de Equipo de Orientadores en cada Regional, debe considerarse con prioridad en el equipo, al menos el 50% de orientadores con experiencia comprobada en la formulación de proyectos, procesos asociativos, economía solidaria y acompañamiento a la atención a población de economía campesina, economía popular y comunidades étnicas de acuerdo con el contexto regional.</p>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para los VEINTIUN (21) contratos la suma de MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$1.215.228.000). Esta suma será pagada por el SENA a cada uno de los contratistas de la siguiente manera: se cancelará el valor de cada contrato la suma CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$57.868.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por el mes de enero de 2026 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE (\$2.516.000), b) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2026, por valor de CINCO MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$5.032.000) cada uno.
PLAZO:	El plazo de ejecución será de 11 meses y 15 días sin superar la vigencia 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN:	San Juan de Pasto, Ipiales y Tumaco; y los municipios de cobertura del SENA Regional Nariño
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo del Profesional Regional de Emprendimiento o quien designe el Director(E) Regional Nariño
ORDENADOR DEL GASTO:	Director(E) Regional Nariño



De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, la Dirección Regional Nariño del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994, fortaleciendo las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y mayores resultados en los diferentes mercados.

La Entidad funciona desde su creación en permanente alianza entre el Gobierno, los empresarios y los trabajadores, con el firme propósito de aumentar la capacidad de progreso en Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, alineados con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

El Plan Estratégico Institucional 2023 – 2026 SENA SEMBRANDO EL CAMBIO: POR LA INCLUSIÓN, LA SOSTENIBILIDAD Y LA SEGURIDAD HUMANA es una hoja de ruta transformadora que, bajo un enfoque pluralista y diferencial, busca generar valor público y contribuir al desarrollo sostenible del país. Este plan aborda desafíos clave como la transformación productiva del campesinado y las economías populares, verdes y circulares, mediante estrategias innovadoras como 'CampeSENA', que promueve la soberanía alimentaria y el fortalecimiento de las capacidades de la población campesina. De esta manera, el SENA reafirma su compromiso con la inclusión, la sostenibilidad y la justicia social, en sintonía con las metas de desarrollo nacional e internacional.

El Plan estratégico institucional atiende el marco regulatorio de la planeación en el país, que señala como todas las entidades deben formular su plan estratégico de acuerdo con el plan nacional de desarrollo. La Ley 152 de 1994 señala como cada uno de los organismos públicos, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, deberá elaborar un plan indicativo cuatrienal (plan estratégico) con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados. Así mismo, el Decreto 612 de 2018 señala las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte



de las entidades del Estado.

La Dirección de Empleo y Trabajo alinea su direccionamiento estratégico con el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022–2026”, establecido en la Ley 2294 de 2023. Su enfoque se centra en la transformación hacia la seguridad humana y la justicia social, bajo el pilar de la expansión de capacidades, que busca brindar más y mejores oportunidades para que la población alcance sus proyectos de vida. Este esfuerzo se potencia a través del catalizador de la sostenibilidad y el crecimiento empresarial, desarrollando iniciativas productivas, acceso amplio a financiamiento y educación financiera. El objetivo es fortalecer el tejido empresarial del país, fomentando la creación de empresas sostenibles y rentables.

La Dirección de Empleo y Trabajo articula su operación con el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023–2026 SENA “Sembrando el Cambio por la inclusión, la sostenibilidad y la seguridad humana”, en plena concordancia con la política pública y los postulados consignados en el plan nacional de desarrollo, ha planteado en su mapa estratégico como uno de sus objetivos: “Potenciar el desarrollo sostenible de los territorios por medio del fortalecimiento de las actividades productivas de la población, las empresas, agremiaciones, asociaciones, cooperativas y demás organizaciones, aportando a la transformación productiva del país el cual se concretara mediante la iniciativa estratégica I12 Diseñar e implementar acciones para el fortalecimiento de la calidad y pertinencia de emprendimiento, alineándose a los Objetivos del Desarrollo Sostenible, específicamente el No 8: Trabajo decente y crecimiento económico, en la meta 8.3 “Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros”.

1. PRIORIDADES ESTRATÉGICAS:

El Plan Estratégico Institucional 2023–2026 presenta el Mapa Estratégico Institucional que se expone a continuación, y sobre el cual se soportan las prioridades estratégicas definidas para la operación del programa de emprendimiento a cargo de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, para la vigencia 2026:



Figura 1. Prioridades estratégicas



Proyecto de inversión

El proyecto de inversión presenta un esquema de gestión integral que atienden desde la naturaleza de cada programa de emprendimiento los desafíos del Gobierno Nacional, plasmados tanto en el Plan Nacional de Desarrollo como en los documentos de política pública, a los cuales se hizo mención anteriormente.

Las acciones en materia de emprendimiento que se encuentran bajo la dirección estratégica de la Dirección de Empleo y Trabajo, y la operación de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, se financian con el siguiente proyecto de inversión, que estructura los productos o servicios que se exponen a continuación:

Nombre: Servicio de apoyo integral para emprendedores: desarrollo, fortalecimiento y financiación empresarial a nivel Nacional.

Productos:

- ☐ Servicio de asesoría técnica para el emprendimiento
- ☐ Servicio de gestión para el emprendimiento
- ☐ Servicio de apoyo financiero para proyectos e iniciativas empresariales
- ☐ Servicio de asesoría a proyectos e iniciativas empresariales

Propósito: Fortalecer las capacidades emprendedoras para la creación, fortalecimiento y acceso a la financiación de iniciativas, modelos de negocio o proyecto



En virtud de la *Circular No. 3 – 2025 – 000282 del 11 de diciembre de 2025*, la Dirección de Empleo estableció los lineamientos para la operación de los proyectos y programas de las Coordinaciones de la Agencia pública de Empleo, Emprendimiento y Observatorio Laboral. Mediante esta circular la Dirección de Empleo y Trabajo fija las estrategias del programa de emprendimiento del SENA analiza los aportes de las regionales en cabeza de los profesionales de emprendimiento de cada regional del país.

PRIORIDADES ESTRATÉGICAS:

MODELO DE SERVICIO

Tiene como función el fomento de la cultura del emprendimiento y el empresarismo, el acompañamiento en el desarrollo de una ruta de atención, que comprende las fases de orientación, ideación y validación de modelos de negocio, formulación de planes de negocio, creación, puesta en marcha y fortalecimiento de empresas que están en etapa de crecimiento y que contribuyan al crecimiento del tejido social y económico del país, incluyendo la atención a emprendedores bajo esta ruta de atención para aquellos interesados en postularse a las Convocatorias del Fondo Emprender.

Lo anterior se logra coordinando su aplicación en las regionales del SENA en los centros de formación profesional integral donde se encuentran los Centros de Desarrollo Empresarial a través del modelo de atención de Emprendimiento.

Se da continuidad al marco establecido en la Circular 3 2025 000200 en el sentido de indicar que, todas las convocatorias del Fondo Emprender de la vigencia 2025 deberán responder a una distribución de asignación de recursos del setenta por ciento (70 %) para iniciativas asociativas y treinta por ciento (30 %) para iniciativas individuales, elementos que son incluidos en los Términos de Referencia de cada convocatoria. Dicha disposición se encuentra en armonía con el marco legal vigente, en particular con la Ley 2466 de 2025 (Reforma Laboral), así como con la política institucional, la cual prioriza cambios orientados en el fortalecimiento de la asociatividad como estrategia de transformación productiva, generación de ingresos y democratización del acceso al mercado, las cuales priorizan la financiación y fortalecimiento de las asociaciones de aprendices, egresados, campesinos, cooperativas y organizaciones de economía popular dentro del Fondo Emprender.

De acuerdo con el Glosario del SENA, se entiende por egresado SENA, a quien después de haber aprobado todo el proceso de formación y cumplidos los requisitos académicos y administrativos exigidos por el SENA, haya obtenido el título o certificado correspondiente al programa de formación.

El concepto de programa de formación, también definido por el Glosario institucional, se constituye en el conjunto de condiciones de ingreso y egreso a la formación, sujeto a aplicar estrategias metodológicas para desarrollar competencias expresadas en unos contenidos curriculares, conduce a certificado o título según corresponda y se definen los programas de formación así:

Programa de Formación titulada: Formación de larga duración orientada a preparar a las personas para desempeñar oficios y ocupaciones requeridas por los sectores productivo y social, con el fin de satisfacer



las necesidades de nuevo talento humano de trabajadores, estén o no vinculados al mercado laboral, conduce a certificado o título según corresponda.

Programa de Formación Complementaria: Formación de corta duración, orientado actualizar conocimientos, habilidades y destrezas de las personas en oficios y ocupaciones requeridas en los diferentes niveles de formación, con el propósito de mejorar su desempeño o permitir su movilidad, estén o no vinculadas al mercado laboral, conduce a certificación.

Lo anterior implica que la categoría de Egresado SENA incluye tanto a quienes han culminado programas de formación titulada como a quienes han terminado programas de formación complementaria y hayan obtenido un título o certificado.

Ahora bien, para el caso de las asociaciones de los campesinos, campesinas y las iniciativas asociativas y cooperativas de las personas que integran la economía popular, no se exigirá ningún tipo de formación y su participación se regirá conforme a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria pública correspondiente.

Por otra parte, el Acuerdo 007 de 2025, modificó el artículo 10 del Acuerdo 010 de montos de los recursos y el Artículo 44 del Acuerdo 010 de 2019 modificado por el Acuerdo 003 de 2024 donde se disponen los topes de financiación para las iniciativas productivas, unidades productivas, unidades económicas modelos de negocio o planes de negocio.

El Acuerdo 007 de 2025, además modificó el acuerdo 13 del Acuerdo 10 de 2019 modificado por el Acuerdo 2 del acuerdo 003 de 2024, Deberes de los emprendedores.

Se reafirma el compromiso institucional con el fortalecimiento de esquemas de asociatividad y economía solidaria, en coherencia con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, la estrategia CampeSENA, la reforma laboral y las políticas públicas orientadas a transformar el tejido productivo de la economía campesina, popular y comunitaria.

En consecuencia, se recomienda a todos los equipos regionales realizar las siguientes acciones:

- Promover la formulación de planes de negocio con enfoque asociativo, asegurando su pertinencia.
- Generar acciones que fortalezcan las capacidades y competencias de los equipos regionales de Emprendimiento en temas asociados al fomento de trabajo asociativo y la economía solidaria.
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos definidos para esta modalidad en los términos de referencia de cada convocatoria.
- Orientar los procesos de acompañamiento en la Ruta Emprendedora que culmine de manera exitosa con la formulación y postulación a las Convocatorias del Fondo Emprender.
- Este ajuste en la focalización de los recursos del Fondo Emprender será transversal a toda la operación del programa y será de obligatorio cumplimiento para la programación, ejecución y rendición de cuentas de las metas asociadas principalmente a los indicadores de planes de negocio



formulados, planes de negocio viables, iniciativas empresariales financiadas del Fondo Emprender y empleos potenciales a generar del Fondo Emprender.

- Impulsar la creación y postulación de proyectos asociativos desarrollados por aprendices entre los cuales están los vinculados a la alternativa de proyecto productivo y egresados SENA, a las convocatorias del Fondo Emprender, mediante la articulación efectiva con los procesos de formación profesional integral, Agencia Pública de Empleo y Bienestar al aprendiz -relacionamiento con el Egresado.
- Afianzar la consecución de aliados estratégicos relacionados con el fomento de la economía campesina y popular con enfoque asociativo, coadyuvando a la identificación y vinculación de usuarios con potencial de aplicación como son las asociaciones de las regiones.

Para la identificación de las formas organizativas de la economía popular, se sugieren los siguientes criterios de selección y filtro de las organizaciones postuladas a Fondo Emprender, las cuales deberán cumplir con todos estos criterios:

- La forma organizativa de la economía popular se integra por personas y familias que derivan sus principales ingresos y/o excedentes de la comercialización e intercambio de bienes y/o servicios a escala comunitaria.
- La forma organizativa de la economía popular produce bienes y/o servicios orientados al consumo en pequeña escala, ya sea barrial, interveredal o a partir de circuitos cortos de comercialización.
- Los miembros de la forma organizativa de la economía popular generan bienes y/o servicios para garantizar la supervivencia de sus familias y del colectivo.
- La forma organizativa de la economía popular tiene una integración parcial al mercado mediante circuitos formales e informales de comercialización.
- La forma organizativa de la economía popular tiene una integración parcial al mercado para obtener ingresos y/o excedentes que son apropiados asociativa y comunitariamente.
- La forma organizativa de la economía popular representa la diversidad social y cultural de los sectores populares, por ello, tanto mujeres y jóvenes populares hacen parte de su proceso.

ruta de atención

Con el fin de asegurar la eficacia, integralidad y resultados, el SENA cuenta con 33 Regionales, 118 centros de formación donde se encuentran los Centros de Desarrollo Empresarial, y se ejecuta la siguiente ruta de atención:



Figura 2. Ruta de Emprendimiento



Esta ruta se compone de dos grandes fases: CREAR Y FORTALECIMIENTO, que permiten al usuario de acuerdo con sus necesidades iniciar su proceso desde que manifiesta su interés por el Emprendimiento (CREAR) hasta llegar a convertirse en un empresario para contribuir a su proyecto de vida (FORTALECIMIENTO).

Generación de empresa y empleo CREAR.

La Fase CREAR, liderada por los equipos de emprendimiento del SENA a nivel nacional, constituye un pilar fundamental para impulsar la creación de empresas y promover la generación de empleo en Colombia. Este proceso ofrece una asesoría integral que abarca todas las etapas del emprendimiento, desde la concepción de la idea hasta la consolidación empresarial, considerando además tener una fuente de financiación propia: el Fondo Emprender.

Adicional, se brinda acompañamiento especializado para participar de manera efectiva en las convocatorias del Fondo Emprender, incluyendo la validación de los requisitos específicos para su postulación, se brinda asesoría en las fases de ideación, validación y formulación, además de los criterios de evaluación. Paralelamente, se fomenta la incorporación de prácticas innovadoras y sostenibles, reconociendo la relevancia de la responsabilidad social y ambiental en los proyectos.

Para fortalecer la efectividad de los equipos, se promueve la creación de redes y alianzas estratégicas con actores clave del ecosistema emprendedor, consolidando así el rol del SENA como un actor esencial en el fortalecimiento del tejido empresarial del país. El objetivo no es solo incentivar el emprendimiento, sino garantizar su sostenibilidad y contribuir de manera significativa al desarrollo económico y social de Colombia



La Fase Crear contempla las siguientes etapas:

Paso 1: Registro Único de Usuarios

Este es el primer paso de la Ruta Emprendedora, diseñado para centralizar la información de los interesados en emprender y facilitar su acceso a los servicios de acompañamiento. A través del sitio web oficial: www.fondoemprender.com, los usuarios pueden obtener información detallada sobre los programas y servicios disponibles.

Se presenta la Ruta de atención, incluyendo requisitos, beneficios y oportunidades específicas según el perfil del emprendedor. El usuario interesado completa el proceso de inscripción, proporcionando datos personales y detalles de su idea o proyecto empresarial. Este registro permite identificar las necesidades particulares del emprendedor y asignarlo a los servicios más adecuados de la Ruta Emprendedora.

Paso 2: Orientación a Emprendedores:

Este espacio está diseñado para que los emprendedores(as) reciban orientación integral sobre la Ruta Emprendedora del SENA, permitiéndoles conocer en detalle los servicios, etapas y beneficios del programa, además de resolver cualquier inquietud relacionada con su proceso.

Para garantizar la calidad y consistencia en las orientaciones, se utiliza una plantilla estandarizada proporcionada por la Coordinación Nacional de Emprendimiento. Esta herramienta, disponible en la caja de herramientas o mediante el medio definido para la vigencia 2026, asegura un enfoque uniforme y estructurado.

Las orientaciones pueden realizarse tanto de manera presencial como virtual, adaptándose a las necesidades de cada usuario. Trimestralmente, cada regional remitirá a la Coordinación Nacional de Emprendimiento la programación de estas actividades, la cual será cargada en la plataforma www.fondoemprender.com.

El objetivo para 2026 es impactar a 550.910 usuarios mediante este servicio, consolidando el compromiso del SENA con el fortalecimiento del ecosistema emprendedor en Colombia.

Paso 3: Entrenamientos

Se ofrece una robusta oferta de entrenamientos para fortalecer las competencias técnicas y habilidades blandas de emprendedores y empresarios, abarcando todas las etapas de la Ruta Emprendedora. Estos entrenamientos aseguran el desarrollo de una vocación emprendedora sólida y permiten a los participantes enfrentar con éxito los retos del entorno empresarial.



Metodología Bootcamp (Entrenamientos intensivos): Uno de los pilares de esta fase es la implementación de Bootcamps, una metodología ágil e intensiva que combina aprendizaje práctico y colaboración grupal.

Estos entrenamientos están diseñados para:

- Ideación: Guiar a los emprendedores en la conceptualización de sus ideas, asegurando una propuesta de valor clara y diferenciada.
- Validación: Probar y ajustar las ideas de negocio en un entorno controlado, evaluando su viabilidad en el mercado.
- Definición de modelos de negocio: Los participantes estructuran sus iniciativas y reciben retroalimentación directa para su mejora.

Características de los Bootcamps

- Intensivos: Sesiones de alto impacto realizadas en periodos cortos, diseñadas para maximizar el aprendizaje y la aplicación práctica.
- Colaborativos: Fomentan el intercambio de ideas y la creación de redes entre emprendedores.
- Prácticos: Se enfocan en la aplicación inmediata de conceptos clave en el desarrollo de modelos o planes de negocio.

Con estas acciones, se busca impactar a 147.092 personas, asegurando que cada una reciba una formación integral que potencie sus habilidades y consolide su capacidad de crear y fortalecer empresas. Este enfoque reafirma el compromiso del SENA con el fortalecimiento del ecosistema emprendedor, apoyando la creación de negocios sostenibles y competitivos.

Paso 4: Formulación de modelos o planes de negocio

En esta etapa, los emprendedores reciben acompañamiento personalizado para estructurar su modelo o plan de negocio de manera integral, ajustado a sus objetivos y las características del mercado. Este proceso no solo fortalece sus capacidades para consolidar sus ideas, sino que también garantiza que los proyectos sean viables, sostenibles y alineados con las oportunidades de financiación disponibles.

Acompañamiento y Fuentes de Financiación

Fondo Emprender: Se brinda asesoría especializada para aquellos emprendedores que buscan acceder a esta fuente de financiación, asegurando el cumplimiento de los requisitos y estándares necesarios para participar en las convocatorias.

Otras Fuentes de Financiación: También se orienta a los emprendedores sobre cómo aprovechar otras opciones, como recursos propios, inversionistas privados, o líneas de crédito, para llevar a cabo sus iniciativas.

Esta etapa tiene como meta la formulación de 4.885 planes de negocio, un indicador clave para medir el impacto de la Ruta Emprendedora y su contribución al ecosistema empresarial.

Con este acompañamiento estratégico, el SENA refuerza su compromiso de transformar ideas en empresas sostenibles, impulsando el desarrollo económico y social del país.



Postulación a las Convocatorias de Fondo Emprender:

Para la vigencia 2026 se cuentan con recursos por más de 280 mil millones, destinados para capital semilla del Fondo Emprender. Será potestad del Consejo Directivo Nacional realizar la aprobación de las convocatorias que se tendrán a disposición para los usuarios que completen las fases previas de la Ruta Emprendedora.

La operación del Fondo Emprender será realizada directamente por el SENA lo cual incluye las fases de acreditación, evaluación e interventoría. El SENA, a través de la Agencia Pública de Empleo, deberá conformar un banco de hojas de vida de acreditadores, evaluadores e interventores para que de allí sean seleccionados para las diferentes convocatorias.

Paso 5: Creación de Empresas Otras Fuentes de Financiación

En esta etapa, los emprendedores reciben un acompañamiento integral para la formalización y constitución legal de sus empresas, ya sea como personas naturales o jurídicas. Este proceso incluye orientación personalizada para asegurar que cumplan con todos los requisitos legales y administrativos necesarios, con un enfoque en facilitar el registro ante la Cámara de Comercio. Los emprendedores cuentan con asesoría para superar barreras técnicas o legales en el proceso de creación de su empresa.

El objetivo principal de esta etapa es alcanzar la creación de 1.657 empresas con recursos de otras fuentes de financiación diferentes al Fondo Emprender. Con esta iniciativa, el SENA impulsa la diversificación en las formas de financiación, fomentando la sostenibilidad y competitividad de las empresas en el ecosistema emprendedor colombiano.

Paso 6: Puesta en marcha

Paso 6.1. Puesta en Marcha Otras Fuentes de Financiación

El objetivo de esta etapa es acompañar al emprendedor en la implementación efectiva del modelo o plan de negocio formulado, asegurando que su empresa sea sostenible y competitiva en el primer año de funcionamiento.

A través de los Centros de Desarrollo Empresarial, se proporciona soporte constante para abordar los retos que surgen durante la puesta en marcha del negocio, consolidando aspectos clave como finanzas, operación, mercadeo, talento humano y gestión comercial, adaptando las estrategias a las necesidades específicas de la empresa.

El objetivo principal de esta etapa es alcanzar la puesta en marcha de 1.657 Emprendimientos asesorados con recursos de otras fuentes de financiación diferentes al Fondo Emprender. Este acompañamiento es fundamental para asegurar que los emprendimientos logren establecerse con bases sólidas, maximicen el uso de recursos provenientes de otras fuentes de financiación y se integren con éxito en el mercado.



El SENA reafirma su compromiso de acompañar a los emprendedores no solo en la creación de sus empresas, sino también en su consolidación y crecimiento sostenible

Paso 6.2. Creación y Puesta en Marcha Fondo Emprender

La ejecución de esta etapa incluye un conjunto de pasos clave, en los cuales participan el operador, las regionales y la Coordinación Nacional de Emprendimiento, asegurando una implementación eficiente y alineada con las prioridades estratégicas definidas para 2026.

- a. Legalización de contratos por parte del operador. Se orienta a los emprendedores sobre el uso de herramientas de firma digital, manejo de anexos y envío de documentos requeridos, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales
- b. Creación Empresa: Se realiza la capacitación para guiar a los emprendedores en los pasos necesarios para la constitución legal de sus empresas. Se asegura la disposición y registro de toda la documentación requerida en las plataformas designadas.
- c. Alistamiento, que implica la preparación de todos los elementos necesarios para el inicio de operaciones.
- d. Primera visita de interventoría, donde se formaliza el Acta de inicio, además de brindar técnico, administrativo, financiero y jurídico para asegurar el correcto desarrollo del proyecto.
- e. Planes de negocio acompañados hasta su primer año de ejecución. Se incluyen actividades de acompañamiento técnico, administrativo, financiero y jurídico que requiere la implementación del proyecto, en este se lleva a cabo un seguimiento constante para evaluar el progreso y realizar los ajustes necesarios, este seguimiento implica visitas periódicas y reuniones de avance para identificar logros, resolver problemas y ajustar estrategias. El objetivo final del acompañamiento es lograr la condonación de los recursos otorgados, cumpliendo con los criterios establecidos en la normatividad del Fondo Emprender.

Para la vigencia 2026 se acompañarán en el proceso de puesta en marcha a 3.470 Emprendimientos asesorados.

Fortalecimiento Empresarial

La fase de Fortalecimiento Empresarial tiene como objetivo la asesoría y financiamiento para el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas con el fin de contribuir con su crecimiento, sostenimiento y escalabilidad.

A través de este servicio, se atienden empresas legalmente constituidas registrables en Cámara de Comercio (incluye persona natural) a través de tres pasos los cuales se acompañan de manera personalizada de manera presencial o virtual de acuerdo con la decisión del empresario.

Paso 1: Diagnóstico Empresarial

Paso 2: Plan de acción formulado

Paso 3: Implementación plan de acción



Con estas acciones se impactará de acuerdo con la meta establecida, 4.146 empresas a las que se les debe formular el plan de acción y su implementación, para a su vez generar producto de este acompañamiento 2.063 empleos.

El vehículo de financiamiento para la implementación del plan de acción de estas empresas es la línea de Fortalecimiento Fondo Emprender, cuyo objetivo es otorgar financiación condonable a asociaciones, empresarios de micro y Pymes que cumplan con las condiciones establecidas y las directrices que establezca el Fondo Emprender.

Se integran componentes clave en el proceso de fortalecimiento empresarial, como la capacitación en prácticas de sostenibilidad ambiental adaptadas a las realidades de las empresas que se encuentran en la ruta emprendedora, enfocadas en mejorar la eficiencia energética, reducir el desperdicio de recursos y fomentar el uso responsable de materiales. También se promueve la adopción de tecnologías accesibles y emergentes, como la inteligencia artificial generativa y herramientas de análisis de datos, para identificar oportunidades de mercado, optimizar procesos internos y mejorar la toma de decisiones en un entorno competitivo. Asimismo, es importante fortalecer la presencia digital mediante la creación de estrategias en redes sociales, comercio electrónico y marketing digital, para aumentar la visibilidad y captar nuevos clientes. Estas acciones contribuirán a construir empresas más competitivas, resilientes e innovadoras, mejorando su adaptabilidad y alineación con las tendencias del mercado, tanto nacionales como internacionales. Para el desarrollo de estas iniciativas, se contará con el apoyo de la Red de emprendedores.

Con el fin de generar un proceso de mejora continua en cada una de las etapas de la Ruta Emprendedora, se realizarán acciones de capacitación y sensibilización, uso de tecnologías, mentorías y redes de apoyo, además del uso de listas de chequeo para la evaluación y retroalimentación continua. Por último, se articularán alianzas estratégicas con organizaciones locales, universidades o empresas que puedan fortalecer el accionar de la Ruta Emprendedora a nivel regional y nacional.

Fomento a la cultura del emprendimiento y el empresarismo

El fomento a la cultura del emprendimiento y el empresarismo promueve acciones para la identificación, fortalecimiento y desarrollo de habilidades que permiten pensar, crear y transformar personas e ideas de negocio en empresarios o empresas que, apalanquen el crecimiento económico y productivo del país, de la mano de actores internos y externos del ecosistema de innovación y emprendimiento, se trabaja en pro de la generación de nuevas estrategias y conceptos, que hacen del emprendimiento SENA un programa integrado con la realidad socio política actual.

Para el 2026 se desarrollarán actividades que permitan facilitar las estrategias de comercialización (ferias, mercados campesinos, ruedas de negocio entre otras), intercambio de experiencias (bootcamps, casos de éxito), con un principal énfasis en el componente asociativo, campesino y de la economía



popular con base en el cronograma y planes de trabajo establecido por la Coordinación Nacional de Emprendimiento para la vigencia 2026.

Se hace necesario complementar estas acciones con programas para los empresarios y emprendedores, orientados a fortalecer sus competencias en liderazgo, gestión estratégica, toma de decisiones basada en datos y adaptabilidad frente a los desafíos del entorno. Esto incluye el desarrollo de habilidades en la gestión financiera y sostenibilidad, como ejes clave para consolidar empresas competitivas y resilientes que contribuyan al desarrollo económico del país.

A su vez, es fundamental incorporar herramientas de inteligencia artificial (IA), que permitan optimizar procesos y mejorar la capacidad de innovación, así como integrar prácticas de gestión ambiental responsables. Estas últimas no solo garantizarán la sostenibilidad de las operaciones empresariales, sino que también promoverán el cumplimiento de normativas y la mitigación del impacto ambiental, alineando a las empresas con las tendencias globales hacia un desarrollo más sostenible.

Principales logros año 2025 Nariño

METAS REGIONAL Nariño	Meta	Ejecución	%
Indicadores Principales	2025	Diciembre	Ejecución
Emprendedores orientados	21.028	21.106	100.37%
Personas entrenadas	4.760	4.878	102.48%
Planes de negocios OFF	45	45	100%
Planes de negocios formulados FE	157	355	226.11%
Planes de negocios viabilizados	141	267	189.36%
Fondo Emprender			
Iniciativas empresariales financiadas de Fondo Emprender	127	154	121.25%
Empleos potenciales directos Fondo Emprender	248	462	186.29%
Empresas creadas OFF	45	45	100%
Puesta en marcha FE	128	91	71.09%
Empresas con plan de acción formulado	103	111	107.77%
Empresas en fortalecimiento	103	108	104.85%
Empleos de fortalecimiento	51	69	135.29%



Figura 1. Resultados programa Fondo Emprender 2025

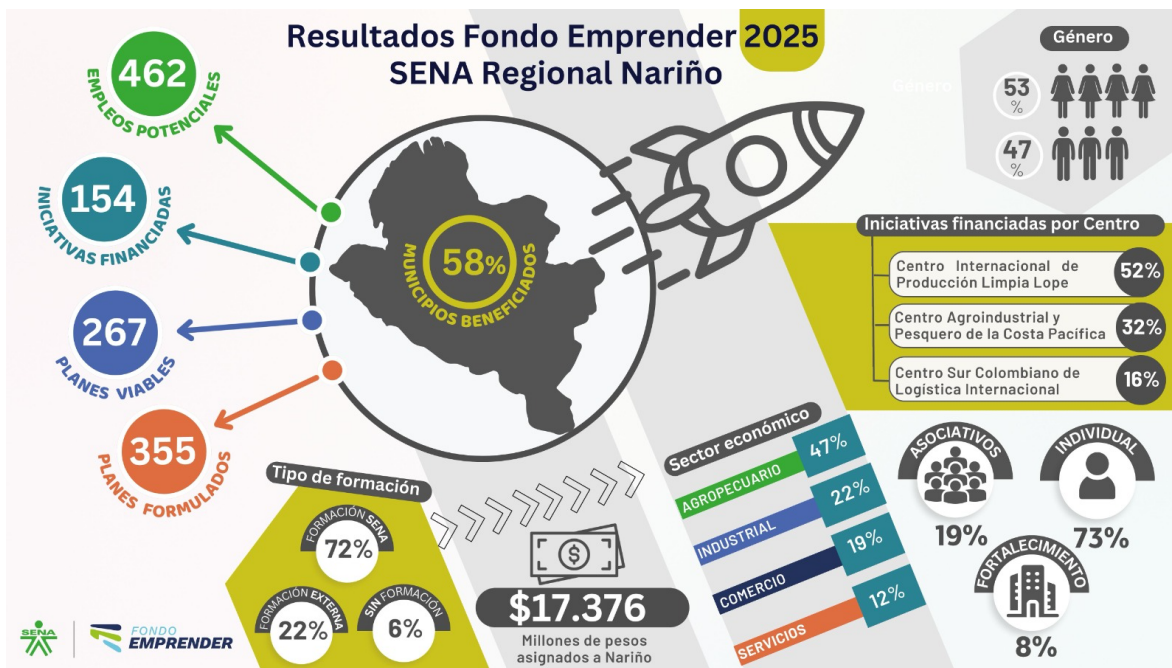


Tabla 1. Resultados Fondo Emprender por convocatoria

Convocatoria	No. Iniciativas financiadas
CONVOCATORIA CERRADA No. 285 Ospina Primer Corte	10
CONVOCATORIA CERRADA No. 287 Sandona Primer Corte	10
CONVOCATORIA CERRADA No. 296 San Pablo Primer Corte	9
CONVOCATORIA NACIONAL No. 114 Pesca Artesanal Segundo Corte	6
CONVOCATORIA NACIONAL No. 122 Fortalecimiento Primer Corte	8
CONVOCATORIA NACIONAL No. 123 Economía Popular	14
CONVOCATORIA NACIONAL No. 128 Samaniego Primer Corte	4
CONVOCATORIA NACIONAL No. 131 Economía Campesina Primer Corte	20
CONVOCATORIA NACIONAL No. 132 Multisectorial Primer Corte	9
CONVOCATORIA NACIONAL No. 133 Emprendimiento Femenino Primer Corte	5
CONVOCATORIA NACIONAL No. 134 jóvenes Emprendedores Primer Corte	7
CONVOCATORIA NACIONAL No. 135 Víctimas y Vulnerables Primer Corte	5



CONVOCATORIA NACIONAL No. 136 Municipios PDET Y PNIS Primer Corte	9
CONVOCATORIA NACIONAL No. 139 Indígenas Primer Corte	3
CONVOCATORIA NACIONAL No. 143 Industrias Culturales, Ancestrales y Creativas Primer corte.	1
CONVOCATORIA NACIONAL No. 144 Pesca Artesanal Economía Popular Primer Corte	1
CONVOCATORIA NACIONAL No. 147 Pacífico Primer Corte	33
Total general	154

Las metas asignadas por la Dirección planeación a la Dirección Regional Nariño corresponden a:

METAS REGIONAL Nariño	Meta 2026
Indicadores Principales	
Emprendedores orientados	21.659
Personas entrenadas	4.903
Planes de negocios OFF	46
Planes de negocios formulados FE	162
Total planes de negocios formulados	208
Iniciativas empresariales financiadas	84
Empleos potenciales directos Fondo Emprender	248
Empresas creadas OFF	46
Puesta en marcha Fondo Emprender	186
Puesta en marcha OFF	46
Total planes de negocios asesorados	232
Empresas con plan de acción formulado	106
Empresas en fortalecimiento	106
Empleos de fortalecimiento	53

Es importante mencionar que la Regional Nariño requiere contratar VEINTIUNO (21) profesionales como orientadores de Emprendimiento debido a que no se cuenta con el talento humano necesario para el cumplimiento de las metas propuestas para la vigencia 2026 debido a que solo se cuenta con 3 profesionales de planta en los 3 centros de formación para prestar servicios profesionales de carácter temporal para la orientación de usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, de acuerdo con los lineamientos y proceso de emprendimiento y empresarismo del SENA y el



cumplimiento de las metas de los programas de otras fuentes, Fondo Emprender y Fortalecimiento empresarial. Se requiere esta contratación debido a que el personal de planta es insuficiente para el cumplimiento de las metas mencionadas anteriormente para brindar acompañamiento a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial del SENA y a la gestión de proyectos especiales de emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, e instrucciones de la Regional y/o el centro de formación, para el cumplimiento de las metas, objetivos e indicadores de la Regional..

Teniendo en cuenta los compromisos institucionales asignados y citados anteriormente y una vez analizada la capacidad operativa a nivel regional, que el equipo de Emprendimiento del SENA Regional Nariño se encuentra compuesto por tres (3) personas vinculadas así: tres profesionales, se colige que la capacidad de la planta de personal vinculada a este grupo, para atender las necesidades, proyecciones, metas y acciones estratégicas para la vigencia 2026 no es suficiente para cubrir los ciclos de servicio, y atender la demanda de los productos a prestar por parte de la Entidad. Por ello, se hace totalmente indispensable la contratación VEINTIUNO (21) Orientadores de Emprendimiento.

En cuanto a la necesidad de contratación de objetos iguales que aquí se justifica, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993; el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015; el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998; y el Decreto 1068 de 2015, Artículo 2.8.4.4.5 “Condiciones para contratar la prestación de servicios”; el cual establece en su párrafo 3º, lo siguiente: “(...)Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar”.

Para lo cual, se requiere contratar los servicios personales de carácter temporal que cuenten con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas, durante la vigencia 2026, para realizar las siguientes actividades: Elaborar y desarrollar el plan de acción regional de emprendimiento, asegurando su ejecución y seguimiento conforme a las directrices nacionales, durante la vigencia del contrato, Consolidar, analizar y entregar mensualmente los informes y evidencias de avance regional, así como cualquier reporte adicional solicitado por la entidad, garantizando calidad y oportunidad, Apoyar la realización de sesiones de socialización de políticas, normatividad y metodologías relacionadas con la Ruta Emprendedora, según cronograma acordado, Brindar asistencia técnica en las fases de la Ruta Emprendedora (orientación, entrenamiento, formulación, creación y fortalecimiento empresarial) durante la ejecución del contrato, conforme a los lineamientos nacionales, gestionar y apoyar la articulación con actores públicos, privados y comunitarios para el desarrollo de actividades específicas orientadas al fortalecimiento del ecosistema emprendedor regional, asistir a reuniones, comités y espacios técnicos convocados por el nivel nacional o regional, aportando insumos técnicos relacionados con las actividades



contratadas, Garantizar que la información registrada en los sistemas institucionales coincida con las evidencias presentadas, cumpliendo los procesos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA) durante la vigencia del contrato, apoyar la organización y ejecución de eventos, ferias y actividades de divulgación que fomenten la cultura emprendedora, según el plan de trabajo acordado y proporcionar atención especializada a grupos asociativos participantes en la Ruta Emprendedora, conforme a metodologías definidas por la Coordinación Nacional, en el marco de las actividades contratadas.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 144 del 20 de febrero de 2024 en su artículo 3, que dice que *“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto número 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados”* y la Circular SENA 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General, establece que la contratación de prestación de servicios debe limitarse al personal indispensable para suplir las actividades donde la planta de personal sea insuficiente. En este contexto, la Regional Nariño requiere la contratación temporal de VEINTIUNO (21) Orientadores de Emprendimiento que cumpla con las actividades de los dos procesos concernientes a la defensa judicial y la gestión de cobro coactivo por un periodo de 11 meses y 15 días.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Dirección Regional Nariño la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.



2. Obligaciones Específicas:

- a) **Cumplimiento de lineamientos y metas**
Ejecutar las actividades necesarias para dar soporte al cumplimiento de los lineamientos estratégicos, objetivos y metas definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional de Emprendimiento, en el marco del contrato.
- b) **Plan de acción regional**
Elaborar y desarrollar el plan de acción regional de emprendimiento, asegurando su ejecución y seguimiento conforme a las directrices nacionales, durante la vigencia del contrato.
- c) **Reportes y evidencias**
Consolidar, analizar y entregar mensualmente los informes y evidencias de avance regional, así como cualquier reporte adicional solicitado por la entidad, garantizando calidad y oportunidad.
- d) **Transferencia de lineamientos**
Apoyar la realización de sesiones de socialización de políticas, normatividad y metodologías relacionadas con la Ruta Emprendedora, según cronograma acordado.
- e) **Acompañamiento técnico temporal**
Brindar asistencia técnica en las fases de la Ruta Emprendedora (orientación, entrenamiento, formulación, creación y fortalecimiento empresarial) durante la ejecución del contrato, conforme a los lineamientos nacionales.
- f) **Articulación para actividades puntuales**
Gestionar y apoyar la articulación con actores públicos, privados y comunitarios para el desarrollo de actividades específicas orientadas al fortalecimiento del ecosistema emprendedor regional.
- g) **Participación en espacios convocados**
Asistir a reuniones, comités y espacios técnicos convocados por el nivel nacional o regional, aportando insumos técnicos relacionados con las actividades contratadas.
- h) **Control documental y normativo**
Garantizar que la información registrada en los sistemas institucionales coincida con las evidencias presentadas, cumpliendo los procesos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA) durante la vigencia del contrato.
- i) **Promoción de cultura emprendedora**
Apoyar la organización y ejecución de eventos, ferias y actividades de divulgación que fomenten la cultura emprendedora, según el plan de trabajo acordado.
- j) **Atención diferencial en actividades contratadas**
Proporcionar atención especializada a grupos asociativos participantes en la Ruta Emprendedora, conforme a metodologías definidas por la Coordinación Nacional, en el marco de las actividades contratadas.
- k) **Entrega de productos y cuenta de cobro**
- l) Presentar los entregables con sus evidencias según el plan de acción individual concertado, como requisito para el trámite de la cuenta de cobro mensual.



- m) Actuar como apoyo del despacho regional en procesos contractuales, miembro de comités de evaluación y/o ser apoyo a la supervisión según sea el caso en aquellos contratos procesos de contratación que se le requiera.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será San Juan de Pasto.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe



acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Profesional regional de Emprendimiento o quien designe el ordenador del gasto o director de área o jefe de oficina.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, Director(E) Regional Nariño, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI ☒ X _____ NO _____

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de



prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

Orientadores de Emprendimiento Pasto

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) MÓNICA ELIZABETH CHACÓN LEGARDA, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
	FORMACIÓN ACADEMICA	
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
SENA REGIONAL NARIÑO	10/02/2025	24/12/2025	10	15	x	
SENA REGIONAL NARIÑO	01/02/2024	31/12/2024	11		X	
SENA REGIONAL NARIÑO	08/02/2023	31/12/2023	10	23	X	
SENA REGIONAL NARIÑO	01/02/2022	31/12/2022	11		X	
SENA REGIONAL NARIÑO	01/02/2021	31/12/2021	11		X	
SENA REGIONAL NARIÑO	27/01/2020	26/12/2020	10	29	X	
SENA REGIONAL NARIÑO	18/01/2019	31/12/2019	11	13	X	
SENA REGIONAL NARIÑO	18/01/2018	31/12/2018	11	15	X	



					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			85	95	X	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) MARISOL ESPERANZA MENESES GUERRERO, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
		FORMACIÓN ACADÉMICA
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA REGIONAL NARIÑO	10/02/2025	24/12/2025	10	15	x	
SENA REGIONAL NARIÑO	01/02/2024	31/12/2024	11	0	X	
SENA REGIONAL NARIÑO	07/02/2023	31/12/2023	10	24	X	
SENA REGIONAL NARIÑO	01/02/2022	31/12/2022	11	0	X	
SENA REGIONAL NARIÑO	01/02/2021	31/12/2021	11		X	
SENA REGIONAL NARIÑO	27/01/2020	26/12/2020	11		X	
SENA REGIONAL NARIÑO	29/01/2019	31/12/2019	11	2	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			75	41	X	



De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) MARTHA JANETH ALVIS CUY, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
	FORMACIÓN ACADÉMICA	
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAA A)	Fecha de Retiro (DD/MM/A AAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA REGIONAL NARIÑO	10/02/2025	24/12/2025	10	15	x	
SENA REGIONAL NARIÑO	01/02/2024	31/12/2024	11	0	X	
SENA REGIONAL NARIÑO	07/02/2023	31/12/2023	10	24	X	
SENA REGIONAL NARIÑO	01/02/2022	31/12/2022	11	0	X	
SENA REGIONAL NARIÑO	01/02/2021	31/12/2021	11	0	X	
SENA REGIONAL NARIÑO	01/02/2020	31/12/2020	11	0	X	
SENA REGIONAL NARIÑO	29/01/2019	31/12/2019	11	0	X	
SENA REGIONAL NARIÑO	16/01/2018	16/12/2018	11	0	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			86	39	X	



De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) MYRIAM ANDREA IBARRA TORRES, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
	FORMACIÓN ACADÉMICA	
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA REGIONAL NARIÑO	10/02/2025	24/12/2025	10	15	x	
SENA REGIONAL NARIÑO	01/02/2024	31/12/2024	11	0	X	
SENA REGIONAL NARIÑO	07/02/2023	31/12/2023	10	24	X	
SENA REGIONAL NARIÑO	01/02/2022	31/12/2022	11	0	X	
JAHB MC GREGOR	15/04/2011	14/10/2013	30		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			72	39	X	



De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) ANA LUCIA PAGUATIAN ORTEGA, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
	FORMACIÓN ACADÉMICA	
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA REGIONAL NARIÑO	10/02/2025	24/12/2025	10	15	x	
SENA REGIONAL NARIÑO	01/02/2024	31/12/2024	11	0	X	
SENA REGIONAL NARIÑO	07/02/2023	31/12/2023	10	24	X	
SENA REGIONAL NARIÑO	01/02/2022	31/12/2022	11	0	X	
OIM – Consultor Técnico productivo	02/01/2019	27/08/2020	19	27	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			51	42	X	



De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor JAMES ALBERTO DEL CASTILLO RODIRGUEZ, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA REGIONAL NARIÑO	10/02/2025	31/12/2025	10	21	x	
SENA REGIONAL NARIÑO	01/02/2024	31/12/2024	11		X	
UNAD	05/04/2023	04/08/2023	4			X
ICCO COOPERACIÓN	22/05/2018	31/12/2019	19	9	X	
CODESPA	01/06/2011	30/07/2013	26		X	
SENA	01/10/2009	31/12/2009	3		X	
SENA	25/01/2010	24/06/2010	5		X	
TOTAL			84	30		

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) AURLENA TATIANA GUERRA POPAYAN, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	



EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA REGIONAL NARIÑO	10/02/2025	31/12/2025	10	21	x	
SENA REGIONAL NARIÑO	01/02/2024	31/12/2024	11			
FUNTECOL	18/05/2022	18/12/2022	7			
FUNDACION TINTAYA	4/02/2019	30/06/2022	4	26	X	
INCODER	02/02/2015	24/12/2015	10	22	X	
FUNDACION MERCAJUSTO	15/04/2013	30/12/2013	11	2	X	
FUNDACION MERCAJUSTO	15/02/2014	05/12/2014	9	20		
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			62	59	X	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) DIANA MARCELA BENAVIDES MEZA, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
		FORMACIÓN ACADÉMICA
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA REGIONAL NARIÑO	10/02/2025	31/12/2025	10	21	x	
FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGROAMBIENTAL	01/01/2023	31/12/2023	12	0	X	



Y SOCIAL DEL OCCIDENTE						
SENA CENTRO LOPE	16/01/2022	31/12/2022	11	15		X
SENA CENTRO LOPE	19/01/2021	30/12/2021	11	12		X
SENA CENTRO LOPE	13/03/2019	29/12/2019	9	17		X
SPA AUTOESTETICA Y MANTENIMIENTO	01/05/2016	12/07/2016	2	12	X	
EMPOPASTO	01/12/2015	18/01/2016	1	18	X	
UDENAR	04/05/2015	30/11/2015	6	26	X	
CORBETA / ALKOSTO	06/08/2014	01/01/2015	4	25	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			36	102	X	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) ÓSCAR WBEYMAR ROSERO ROJAS, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	



EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA REGIONAL NARIÑO	10/02/2025	31/12/2025	10	21	x	
SENA REGIONAL NARIÑO	01/02/2024	31/12/2024	11			
SENA REGIONAL NARIÑO	08/02/2023	31/12/2023	10	23	X	
SENA REGIONAL NARIÑO	01/02/2022	30/12/2022	11		X	
SENA REGIONAL NARIÑO	01/02/2021	31/12/2021	11	0	X	
SENA REGIONAL NARIÑO	27/01/2020	26-12-2020	11	0	X	
SENA REGIONAL NARIÑO	29/01/2019	31/12/2019	11	2	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			75	46	X	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) JAIR GEOVANNY GUEVARA DELGADO, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA REGIONAL NARIÑO	10/02/2025	31/12/2025	10	21	x	



SENA NARIÑO	01/02/2024	31/12/2024	11			
SENA NARIÑO	07/02/2023	31/12/2023	10	24	X	
SENA NARIÑO	01/02/2022	31/12/2022	11	0	X	
SENA NARIÑO	01/02/2021	31/12/2021	11	0	X	
SENA NARIÑO	01/02/2020	31/12/2020	11	0	X	
SENA NARIÑO	29/01/2019	31/12/2019	11	2	X	
SENA NARIÑO	16/01/2018	16/12/2018	11	0	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			86	47	X	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) CARMEN LILIA ERASO BELALCAZAR, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA NARIÑO	10/02/2025	31/12/2025	10	21	x	
SENA NARIÑO	16/02/2024	31/12/2024	10	15	X	
SENA NARIÑO	08/01/2023	31/12/2023	10	23	X	
SENA NARIÑO	01/02/2022	31/12/2022	11	0	X	
SENA NARIÑO	01/02/2021	31/12/2021	11	0	X	
SENA NARIÑO	27/01/2020	26/12/2020	11	0	X	
SENA NARIÑO	29/01/2019	31/12/2019	11	2	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			75	61	X	



De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) CLAUDIA MIREYA CHAVES MUÑOZ, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
	FORMACIÓN ACADEMICA	
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
SENA REGIONAL NARIÑO	13/02/2025	31/12/2024	10	18		
SENA REGIONAL NARIÑO	01/02/2024	31/12/2024	11		X	
SENA REGIONAL NARIÑO	07/02/2023	31/12/2023	10	24	X	
SENA REGIONAL NARIÑO	01/02/2022	30/12/2022	11		X	
SENA REGIONAL NARIÑO	01/02/2021	30/12/2021	11		X	
SENA REGIONAL NARIÑO	26/01/2020	30/12/2020	11	4	X	
SENA REGIONAL NARIÑO	29/01/2019	31/12/2019	11	2	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			64	48	X	



De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) ALFONSO DAVILA HIDALGO, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
	FORMACIÓN ACADÉMICA	
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA REGIONAL NARIÑO	07/02/2023	31/12/2023	10	24	X	
SENA REGIONAL NARIÑO	01/02/2022	31/12/2022	11	0	X	
SENA REGIONAL NARIÑO	01/02/2021	30/12/2021	11		X	
SENA REGIONAL NARIÑO	01/02/2020	30/12/2020	11		X	
SENA REGIONAL NARIÑO	29/01/2019	30/12/2019	11	13	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			54	37	X	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) GINNA ALEJANDRA ENRIQUEZ GARCIA, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
	FORMACIÓN ACADÉMICA	
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	



EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA REGIONAL CALDAS	03/09/2019	18/12/2019	3	15	X	
CONFECCIONES ALEJANDRA	01/01/2009	07/03/2011	26	7	X	
RICOS POSTRES	13/08/2013	27/11/2014	15	14	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			44	36	X	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) , se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
		FORMACIÓN ACADEMICA
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO



					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA					X	

Orientadores Ipiales:

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) WILMER HERNAN ENRIQUEZ BENAVIDES, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
		FORMACIÓN ACADEMICA
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA REGIONAL NARIÑO	10/02/2025	31/12/2025	10	21	X	
SENA REGIONAL NARIÑO	01/02/2024	31/12/2024	11		X	
SENA NARIÑO	08/02/2023	31/12/2023	10	23	X	
SENA NARIÑO	01/02/2022	30/12/2022	11		X	
FUNDACIÓN NINACOA	01/01/2017	31/12/2018	24	0	X	



PAEZ & ASOCIADOS	09/04/2012	22/10/2012	5	22	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			61	45	X	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) LUIS EDUARDO CAJIAO BENAVIDES, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
	FORMACIÓN ACADEMICA	
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA CENTRO LOPE	10/02/2025	14/12/2025	10	5	X	
SENA CENTRO LOPE	01/02/2024	21/11/2024	9	17	X	
FUNDACIÓN COLOMBIANOS EN ACCIÓN	11/08/2015	30/08/2017	24	20	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			43	42	X	



Orientadores Tumaco pendientes:

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) , se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
	FORMACIÓN ACADEMICA	
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA					X	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) , se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
	FORMACIÓN ACADEMICA	
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	CUMPLE	NO CUMPLE



EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			61	45	X	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) , se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
	FORMACIÓN ACADEMICA	
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO



					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA					X	

Orientador Sanquianga Pendiente:

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) , se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
		FORMACIÓN ACADEMICA
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.		CUMPLE
		NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA					X	



13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida de los señores (as) MÓNICA ELIZABETH CHACÓN LEGARDA, MARISOL ESPERANZA MENESES GUERRERO, MARTHA JANETH ALVIS CUY, MYRIAM ANDREA IBARRA TORRES, ANA LUCIA PAGUATIAN ORTEGA, JAMES ALBERTO DEL CASTILLO RODRIGUEZ, AURLENA TATIANA GUERRA POPAYAN, DIANA MARCELA BENAVIDES MEZA, ÓSCAR WBEYMAR ROSERO ROJAS, JAIR GEOVANNY GUEVARA DELGADO, CARMEN LILIA ERASO BELALCAZAR, CLAUDIA MIREYA CHAVES MUÑOZ, ALFONSO DAVILA HIDALGO, GINNA ALEJANDRA ENRIQUEZ GARCIA, WILMER HERNAN ENRIQUEZ BENAVIDES y LUIS EDUARDO CAJIAO BENAVIDES y 6 Orientadores adicionales pendientes; frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el ordenador del gasto, Director(E) Regional Nariño establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:



Número y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
PSP-NRÑ-52-00052-2025	16	Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial del SENA y a la gestión de proyectos especiales de emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, e instrucciones de la Regional y/o el centro de formación, para el cumplimiento de las metas, objetivos e indicadores de la Regional.	Diez (10) meses y quince (15) días	Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por el mes de febrero de 2025 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$3.419.500), b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$4.885.000) cada uno, y un c) Último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$3.908.000).	Contratación directa
PSP-NRÑ-RN-00034-2024	19	Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial del SENA y a la gestión de proyectos	Once (11) meses	Esta suma será pagada por el SENA a cada uno de los contratistas de la siguiente manera: se cancelará el valor de cada contrato la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS	Contratación Directa



		especiales de emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, e instrucciones de la Regional y/o el centro de formación, para el logro de los objetivos e indicadores de la Regional.		M/CTE. (\$53.735.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2024, por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$4.885.000) cada uno.	
PSP-NRÑ-RN-00032-2023	5	Prestar servicios profesionales de carácter temporal para la orientación de usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, de acuerdo con los lineamientos y proceso de emprendimiento y empresarismo del SENA.	11 meses	el valor de cada contrato la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE.(\$49.760.458). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2023, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y TRES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$4.523.678) cada uno	Contratación Directa
PSP-NRÑ-RN-00012-2022	6	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para la atención integral de los usuarios de los Centros de	11 meses	Se fija como valor total para el contrato la suma de CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$50.866.035). Esta	Contratación Directa



		Desarrollo Empresarial, bajo la estructura de la ruta de emprendimiento SENA y la gestión de proyectos especiales.		suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2022, por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$4.624.185) cada uno	
PSP-NRÑ-RN-00034-2021	6	Prestar servicios profesionales para la atención integral de los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial y la gestión de proyectos especiales, con el fin de contribuir al cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la regional, de acuerdo los lineamientos emitidos por el SENA.	11	Se fija como valor total para cada contrato la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 49.625.400). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2021, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE cada uno. (\$4.511.400)	Contratación directa



14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de San Juan de Pasto, al 10 de enero de 2026.

Firmado digitalmente por
CHAMORRO GUEVARA
BERNARDO ARTURO
Fecha: 2026.01.10 11:34:51
-05'00'

BERNARDO ARTURO CHAMORRO GUEVARA
Director(E) Regional Nariño

Proyectó: Diana Cristina Fuertes Torres – Cargo: Profesional G04 Emprendimiento

Firmado digitalmente
por Diana Cristina
Fuertes Torres
Fecha: 2026.01.10
11:13:36 -05'00'